



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0578/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DGDB/DS/307bis/2022 de fecha 12 de abril de 2022, signado por el Subdirector de Gestión Ambiental, en la Alcaldía Cuauhtémoc, el Lic. Juan Ramón García Feregrino, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 03 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1025/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.p. Lic. Juan Ramón García Feregrino, Subdirector de Gestión Ambiental, en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



AC/DGDB/DS/307 bis/2022.  
Ciudad de México, a 12 de abril de 2022.  
**Asunto:** En respuesta al volante 861.


**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE**

En respuesta a su solicitud del oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/11/0087.4/2022, referente al punto de acuerdo; en el cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y a las dieciséis alcaldías para que, de manera coordinada y en el ámbito de su respectivas competencias, implementen campañas de difusión y concientización sobre la adecuada separación de residuos sólidos que se generan en toda la Ciudad de México.

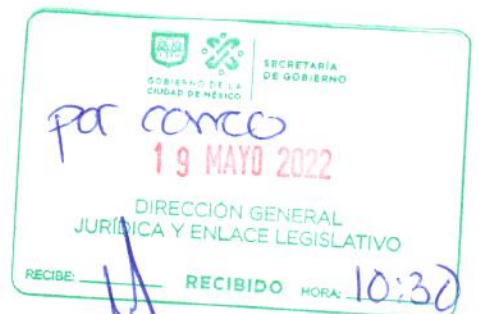
Al respecto de dicho punto de acuerdo, le podemos señalar desde esta Dirección de Sustentabilidad, somos conscientes de la gran importancia que tiene la debida gestión integral de residuos, y la responsabilidad que tenemos como autoridad de llevar a cabo campañas en beneficio de la consolidación del derecho humano al medio ambiente sano de la ciudadanía, es así que nos permitimos compartir con ustedes algunas de las acciones que ya tenemos concretadas en el presente año:

1. Mercado de Trueque (8 de mayo de 2022).
2. Colillatón (31 de mayo de 2022).
3. Plastianguis (13 de agosto de 2022).
4. Colocación de 10 contenedores para colillas de cigarrillos en puntos estratégicos del edificio de la Alcaldía Cuauhtémoc. (Enero de 2022)
5. Próximamente difusión en banners, sobre concientización en "separación de residuos urbanos" en redes sociales de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Sin otro particular le envío un cordial saludo, quedando atento a sus comentarios.



ALCALDÍA  
**CUAUHTEMOC**  
ATENTAMENTE  
SUBDIRECCIÓN DE  
GESTIÓN AMBIENTAL  
LIC. JUAN RAMÓN GARCÍA FERREGRINO  
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL



c.c.e.p. Secretaría particular de alcaldes. - En respuesta al volante 861  
Lic. Heidi Alejandra Rosas Casascia.- Dirección General de Desarrollo y Bienestar. En respuesta al volante 861  
Lic. Héctor Villegas Montoya. - Director de Sustentabilidad. De conocimiento.

HVM/JRGF/MBC